



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

AUTO INTERLOCUTORIO
PROCESO EJECUTIVO
RADICADO NUMERO 2019 -244

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, agosto doce de dos mil veintidos.

Dentro de la presente ejecución que se adelanta a instancias de INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER –IDESAN- contra PROCOSAN SAS, el Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de la ciudad, comunica que dentro del proceso allí radicado al número 680013103-001-2019-00244-00 decretó el embargo y secuestro de los bienes que se lleguen a desembargar y el del remanente del producto de los embargados a la sociedad demandada en la presente actuación.

Al respecto infórmese que **NO ES POSIBLE TOMAR NOTA** del embargo de remanente o de los bienes que se llegasen a desembargar en el presente asunto respecto del demandado PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SANTANDER S.A.S., por cuanto el mismo ya se encuentra decretado y embargado a favor del JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA para el proceso radicado bajo el N°005-2020-00029-00.

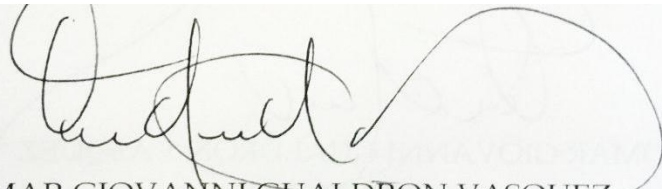
Sin embargo, infórmese al Juzgado solicitante que la solicitud queda en turno de ser atendida. Líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ.-

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **16 de agosto de 2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ____.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.